

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector.

CERTIFICA QUE: Los días 22 y 23 de octubre de 2024 se personó en el centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana CA El Cabril sito en el término municipal de Hornachuelos en Córdoba.

La visita del Jefe de Proyecto del Área AICD de los días 22 y 23 de octubre de 2024, tuvo por objeto efectuar una inspección de control del proyecto de la Instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad de Sierra Albarrana, CA El Cabril, la cual cuenta con autorización de explotación concedida por Orden del Ministerio de Economía, de fecha 5 de octubre de 2001, con límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de 21 de julio de 2008, 13 de mayo de 2014 y 10 de diciembre de 2015.

Los días 22 y 23 de octubre el Jefe de proyecto de CA EL Cabril del área AICD del CSN asistió a la Inspección del área IMES con los Inspectores acreditados del AREA , y . El día 23 de octubre se procedió a la reunión de cierre conjunta del ÁREA IMES y la del Jefe de Proyecto de AICD.

La Inspección fue recibida y asistida, por personal de Enresa y de CA El Cabril, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de inspección. Los representantes autorizados de Enresa y/o CA EL Cabril, manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 del RD 1440/2010).

Los representantes del Titular y de la Instalación fueron advertidos antes del inicio de la inspección que el acta levantada, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información suministrada por el

personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la Inspección, se obtienen los resultados siguientes:

Reunión Inicial de apertura

- Tras las presentaciones, se mantuvo una reunión de apertura con los representantes del Titular en la que se establecieron el objeto y el alcance de los puntos a tratar durante la Inspección, su planificación y distribución horaria. Se determinó visitar en campo las plataformas Este, Norte y Sur.

- La documentación solicitada durante la reunión de apertura de la inspección de proyecto bien para entregar en mano o bien enviar al Proyecto cuando se dispusiera de ella, fue la siguiente:
 - En relación con las desviaciones de AEIR se entrega a la Inspección el documento A32-PC-CB-0217 “*Vigilancia y Control de efluentes líquidos*”
 - Hoja de operación planificada “*Extracción de líquidos desde el tanque de la Celda 29 Ñ-RL-TQ01 a la cisterna portátil*”
 - Planos
 - Diagrama TEI RRL RBBA Celda 29 Sección I
 - Diagrama TEI RRL RBBA Celda 29 Sección II
 - Celda 29 detalles y secciones planta
 - Celda 29 detalles y secciones perfil transversal A Á
 - Celda 29 detalles y secciones perfil longitudinal B-B´
 - Celda 29 detalles y secciones sección C-C´ y detalles
 - Celda 29 detalles y secciones sección D-D´ y SECCIÓN E-E´
 - Celda 29 detalles y secciones Detalles
 - Cronograma de la Instalación de la celosía Interior suministrar y montar una cubierta trasladable en la celda 29 en el centro de almacenamiento El Cabril
 - Informe I+D para modelización cobertura definitiva del Almacenamiento de CA EL Cabril RBMA y RBBA
 - Proyecto de I+D para la cobertura definitiva del almacenamiento El Cabril; Modelos conceptuales y numéricos.
 - Acción Compromisos 951 Descripción acción - Estudiar la sustitución de los potes de recogida de agua de la RCI de la plataforma norte. Relacionada con incidencia 533
Descripción incidencia - Estudiar la sustitución de los potes de recogida de agua de la RCI de la plataforma norte. Relacionada con acción 533
 - Acción Compromisos 952 Descripción acción; Inclusión en los estudios anuales de volúmenes de agua recogida en la RCI los años de cierre de cada celda RBMA de las plataformas norte y sur. Relacionada con incidencia 534 y compromiso 953
 - Acción Compromisos 953 Inclusión en los estudios anuales de volúmenes de agua recogida en la RCI las o anomalías en la evolución de recogida de agua en las celdas cerradas de RBMA Relacionada con incidencia 534 y 952

- Incidencia 533
 - Incidencia 534 Descripción incidencia; La inspección sobre el tema de Ingeniería mecánica y estructural del PBI (procedimiento PT.IV.93, rev. 1: “*Vigilancia de estructuras y cierre de celdas*”) con agenda CSN/AGI/IMES/CABRIL/22/06, se deben incluir en los estudios anuales de volúmenes de agua recogida en la RCI relacionada con compromiso 953 y 952
 - Informe de inspección INF-324550-31-24 interior depósito final de la RRL de la celda 30 (Ñ-RL-TQ101) abril 2024
 - Informe de inspección INF324550-32-24 exterior depósitos finales RRL celdas 29 (Ñ-RL-TQ01) y 30 (Ñ-RL-TQ101) abril 2024
 - Informe de inspección INF324550-45-24 exterior depósito final RRL celda 29 (Ñ-RL-TQ01) septiembre 2024
 - Informe de inspección INF324550-49-24 interior depósito final de la RRL de la celda 29 (Ñ-RL-TQ01) octubre 2024
 - Informe CSIC 22.134-A1-X sobre control anual de las características microestructurales y parámetros de durabilidad del Hormigón CE-2a Año 2022
- En la reunión de apertura la inspección solicita al titular que tome fotos durante el recorrido de visita a planta para poder proporcionarle una copia a la Inspección. Las fotos, datos y diagramas que aparecen en este Acta de Inspección han sido proporcionados por el titular a no ser que se indique expresamente otra procedencia.

Celdas 29 y 30 plataforma Este RBBA, octubre 2024

- La Inspección visitó la plataforma este de residuos RBBA dentro de zona reglamentada de acuerdo a lo establecido en la reunión de apertura.
- La estructura de la cobertura de la celda 29 se encuentra en la fase de colocación de lonas sobre la estructura metálica de apoyo ya terminada. Según las previsiones actuales de Enresa en la última actualización de su cronograma, se conserva la fecha estimada de finalización de la cobertura antes de fin de diciembre del año 2024, para poder dar cumplimiento al plazo fijado en CSN/ITC/SG/CABRIL/24/01.
- Después de recorrer los colindamientos de la celda 29, la inspección accedió al interior del vaso de la celda 29, a las líneas 1 y 2 de la sección 2 al descubierto para proseguir a la entrada a la parte cubierta de la celda sobre la línea 3 de la sección 2. A fecha de Inspección, los residuos almacenados bajo cubierta en la línea 3 de la sección II se extendían desde la parte más alejada del caballón (Condición II.1 y II.2 de CSN/ITC/SG/CABRIL/23/01 para reanudación de actividad) hasta casi completar la línea 3 hasta el propio caballón.
- Las siguientes fotografías muestran a fecha de Inspección el estado de la cobertura. Fotografías tomadas en el inicio de la rampa de acceso de camiones colocada sobre la sección II de la celda 29 RBBA

Foto 1.- vista Izquierda de la rampa de acceso al vaso de la celda. Exterior

Foto 2.- vista izquierda desde rampa desde dentro de la estructura

Foto 3,. A mano derecha de la rampa de acceso, zona interior del vaso de la celda sección II; detalle del estado del caballón de tierras

- Las fotos 1 y 2 están tomadas a mano izquierda de la rampa de acceso a la celda 29; La primera desde el exterior de la estructura y la foto 2 desde el interior, en la que se puede apreciar al fondo colocados algunos paños verticales de la cobertura. La foto 3 está tomada también desde la rampa de acceso pero hacia a mano derecha, mostrando el caballón de tierras desde el interior del vaso de la celda 29.

- Durante la visita al perímetro exterior de la celda 29 se pudo comprobar el estado final de las dos zanjas que fueron excavadas para inspección de láminas (una en la berma este y la otra al norte en el trasdós del caballón). Y que, a fecha de inspección, como se puede apreciar en las siguientes fotos, las zanjas se encontraban cerradas y el terreno restaurado

Figura 4 Vista ambas zanjas restauradas Figura 5 zanja restaurada detalle
Trasdós caballón norte y berma este

Celdas 29 y 30 plataforma Este RBBA, octubre 2024

- En el mes de octubre de 2024 se han producido precipitaciones intensas en la Zona de la Sierra Albarrana que han conducido a la superación de algunos de los valores de ETF de recogida de agua en la Redes de Recogida de Lixiviados (RRL) para esta celda 29 RBBA de la plataforma Este. De acuerdo a ETF el titular enviará al CSN informe específico relativo al suceso acompañado de las acciones y análisis especificadas en ETF en cada caso.
- El titular informó a la Inspección de la acumulación de 230,90 mm de agua en la zona entre el 11 y el 17 de octubre por lluvia continua todos esos días. Coincidiendo con estas lluvias, el volumen recogido en la RRL-1, alcanzó los 1.595 litros el 17/10/24. Lo que supuso, según el titular, ese día 17 la superación del 100% de la cantidad de agua definida como nominal media en ETFs (considerando sección I cerrada y la sección II en explotación). El 18 de octubre cesaron las precipitaciones, pero el agua siguió afluyendo a las RRL de la celda 29. La recogida continuaba a fecha de la inspección, no así la lluvia.
- El titular muestra las vigilancias compensatorias los días de mayores precipitaciones oscilando de tres vigilancias diarias a una (Procedimiento A32-PC-CB-0028) para poder medir los depósitos auxiliares de la celda 29 por línea y sección sin pérdida de información por rebose. (CSN/ITC/SG/CABRIL/24/01 condiciones de refuerzo adicionales a CSN/ITC/SG/CABRIL/23/01)

- Con la información que el titular disponía a fecha de la Inspección y que le fue entregada a la inspección se supo que la mayor parte del agua recogida lo fue en la línea 1 de la RRL-1 de la sección 1.
- El titular mostró los registros de recogida de agua durante el mes de octubre. La vigilancia del volumen de agua en los tanques intermedios tuvo una frecuencia desde una vez al día hasta tres veces al día en los periodos de mayores precipitaciones. La inspección de IMES (CSN/AIN/IMES/CABRIL/24/272) subrayó la presencia de agua en el tanque TQ9, que se inició el 19/10/2024 y continuaba a fecha de inspección. La línea 4 de RRL-1, sección I (depósito de aforo TQ09), a diferencia de las líneas 1 de RRL-1, sección I (Depósito de aforo TQ3) y 2 de RRL-1, sección I (depósito de aforo TQ5), se ubica en la zona bajo la cubierta ya existente y en principio recogería agua de esa zona.
- El titular manifestó desconocer, para estas lluvias intensas, el recorrido del agua en el interior de la celda hasta en el depósito TQ9. Tras las circunstancias de la apertura y posterior reparación de las zanjas de inspección de la berma este y trasdós norte de la celda 29 (informe 035-IF-IN-0373), el Titular indicó a los inspectores su intención de esperar a analizar el volumen de recogida de agua en todas las líneas de la celda 29 una vez se finalice la cobertura completa del vaso de la sección II de esta celda. Se ha de señalar también que tras la inspección y cierre de las zanjas, ya se habría detectado y reparado un hipotético defecto en la conjunción de láminas que supuestamente habría provocado la afluencia de agua en el depósito TQ9 (línea 4 RRL-1 sección I), durante las precipitaciones de diciembre de 2022.
- La Celda 30 no ha experimentado recogida de agua significativa durante el periodo de lluvias. Hasta el momento de la inspección, durante 2024 se había recogido 1 litro de agua en la RRL-1 de la celda 30 y no en la RRL-2, Este volumen se había recogido en la RRL-1 (red de la celda) y no en la RRL-2 (red de la sección I) situada a una cota superior sin conocer las causas de este comportamiento
- Los subdrenes de las celdas 29 y 30, según indicó el titular, tienen un comportamiento diferente entre sí; El subdren de la celda 29 recoge agua con continuidad entre 300 y 500 litros en 2023 y hasta julio de 2024 respectivamente. En comparación, el subdren de la celda 30 recoge agua esporádicamente no llegando a los 100 litros en julio de 2024 y cero en 2023. Se da la circunstancia que en las inmediaciones del punto y balsa de medición del subdren de la celda 30 hay varios afloramientos de agua a modo de charcas. Esto ha dado lugar a la apertura por el titular en el SIM de “acciones de compromiso”, (CITI enero de 2024; CSN/AIN/CABRIL/24/266): la Acción 1484: sobre la mejora del aforamiento del agua que drena de la vaguada de la celda 30 y la Acción 1485: para analizar muestras del depósito del subdrén y de los charcos de rezume de las inmediaciones del punto de aforo para clarificar su procedencia.

Pruebas de estanqueidad de los depósitos finales de la RRL de las celdas 29 y 30

- El titular informa a la Inspección que están pendientes las pruebas de estanqueidad de los depósitos finales de la RRL de las celdas 29 y 30. Según el procedimiento A32-PC-CB-0045 El titular confirmó que las pruebas de estanqueidad son quinquenales y las inspecciones visuales del interior y del exterior anuales de acuerdo con las periodicidades establecidas en el procedimiento,

- Los siguientes registros de inspección, que fueron entregados por el titular,
 - INF324550-31-24 Interior deposito final celda 30 (Ñ-RL-TQ101) abril 2024
 - INF324550-32-24 Exterior depósitos final RRL celdas 29 (Ñ-RL-TQ01) y 30 (Ñ-RL-TQ101), de abril de 2024.
 - INF324550-31-21 Interior del depósito final de la RRL de la celda 30 (Ñ-RL-TQ101), de abril de 2024.
 - INF324550-45-24. Exterior depósito final RRL celda 29 (Ñ-RL-TQ01), de septiembre de 2024.

dan como resultado de la inspección bienal del exterior de ambos depósitos (Finales de RRL de celdas 29 y 30) la presencia de pequeñas anomalías asociadas a la degradación del hormigón y del revestimiento de la impermeabilización que requerirán su reparación. De la inspección anual del interior del depósito de la celda 30 se observaron pequeñas anomalías de la capa impermeabilizante necesitadas de reparación. El titular indicó que en 2023 y 2024 no pudo inspeccionar el interior sumergido del depósito de la celda 29, pero como medida compensatoria aumentó la frecuencia de inspección de las áreas visitables, no observando falta de estanquidad de este depósito. Simultáneamente a estas acciones abrieron la no Conformidad A32-PD-CB-0432, estableciendo las condiciones de retirada y gestión del agua para inspección completa del depósito de la celda 29, una vez que estuvo vacío. Tras la inspección, el titular remitió el informe de inspección de este depósito sin agua almacenada (INF324550-49-24. Interior depósito final RRL a celda 29 (Ñ-RL-TQ01), de octubre de 2024. En este documento se identificaron burbujas en las láminas de impermeabilización de la base del depósito y de la parte inferior del muro oeste.

- Para la inspección completa del depósito del depósito final de la RRL de la celda 29, se precisó vaciar los depósitos para inspección interna. Se entregan a la Inspección las vigilancias de PR del interior de los depósitos y las hojas de operación planificada (A32-PC-CB-0424) de transferencia del agua del depósito de la celda 29 a una cisterna, considerado como trasvase de efluentes. Estas vigilancias dan como resultado la ausencia de contaminación del depósito final de la celda 29 que permiten el acceso de los operarios para la inspección.

Propuesta de solución de las desviaciones detectadas durante de la Inspección de control de efluentes a CA El Cabril en julio de 2024

- En el ámbito de los temas de control del proyecto de CA El Cabril se trataron las desviaciones de control de efluentes de la Inspección CSN/AIN/CABRIL/24/270 de 02/07/2024 a CA EL Cabril
- La primera desviación descrita fue por no indicarse el tiempo de duración real de las pruebas realizadas en los formatos del procedimiento A32-PC-CB-0043 “Prueba de verificación cadenas de vigilancia de efluentes”. Y por tanto el tiempo de inoperabilidad del sistema relacionado.
- En la reunión de cierre de la Inspección CSN/AIN/CABRIL/24/270 de abril de 2024, el titular convino en modificar el procedimiento A32-PC-CB-0043 y hojas de prueba asociadas para incluir el tiempo de duración de las pruebas, el tiempo en el que cada equipo ha estado en descarga y el criterio (tiempo) a partir del cual se declarara la inoperabilidad de los equipos. El titular ha adquirido el compromiso ante el proyecto de enviar al CSN La revisión del

procedimiento A32-PC-CB-0043, en diciembre de 2024.

- En cuanto a la otra desviación mencionada, ésta se originó en la cumplimentación de los formatos F1 y F2 del procedimiento A32-PC-CB-0217 “*Vigilancia y control de efluentes líquidos*” revisión 8, ya que la Inspección constató que, al menos en dos ocasiones, no se cumplimentó la verificación del estado de válvulas enclavadas cerradas tras vertido, ni la fecha y hora de inicio y fin. (requisito de verificar el enclavamiento/cierre de las válvulas en apartado 2) del requisito de vigilancia de la ETF 4.15.1)
- De acuerdo a los compromisos adquiridos en CSN/AIN (CABRIL/24/270 El Titular entrega al Jefe de Proyecto el procedimiento revisado **A32-PC-CB-0217** “*Vigilancia y Control de efluentes líquidos*” para poder subsanar la desviación mencionada incorporando una casilla de verificación final del encargado de PR, para que éste pueda constatar la verificación de las comprobaciones del enclavamiento de las válvulas y candados tras el vertido.

Reunión de cierre

En la reunión de cierre que tuvo lugar el día 23/10/2024, Se concretó la información solicitada por el Jefe de Proyecto de AICD y que se habría de entregar una vez completada por el Titular.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección.

Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

- . Inspector.
- . Inspector.
- . Inspectora.
- . Inspector

Representantes del titular:

- ; Responsable de Seguridad y Licenciamiento. Enresa.
- : Jefa del Departamento IRBMA. Enresa.
- ; Departamento Ingeniería RBMA. Enresa.
- ; Departamento Ingeniería RBMA. Enresa.
- ; Subdirector de CA El Cabril. Enresa.
- ; Jefe de Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento. Enresa.

TRÁMITE Y COMENTARIOS

ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/CABRIL/24/274

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa.

Página 2 de 9, antepenúltimo párrafo

Donde dice: "...de la plataforma norte. Relacionada con incidencia 533. Descripción incidencia - Estudiar la sustitución de los potes de recogida de agua de la RCI de la plataforma norte. Relacionada con acción 533".

Debe decir: "...de la plataforma norte. Relacionada con Compromiso 533. Descripción compromiso - Estudiar la sustitución de los potes de recogida de agua de la RCI de la plataforma norte."

Página 2 de 9, penúltimo párrafo

Donde dice: "...de las plataformas norte y sur. Relacionada con incidencia 534 y compromiso 953".

Debe decir: "...de las plataformas norte y sur. Relacionada con compromiso 534 y acción compromiso 953".

Página 2 de 9, último párrafo

Donde dice: "...en las celdas cerradas de RBMA Relacionada con incidencia 534 y 952".

Debe decir: "...en las celdas cerradas de RBMA Relacionada con compromiso 534 y acción compromiso 952".

Página 3 de 9, primer párrafo

Donde dice: "Incidencia 533"

Debe decir: "Compromiso 533"

Página 3 de 9, segundo párrafo

Donde dice: "Incidencia 534 ... en los estudios anuales de volúmenes de agua recogida en la RCI relacionada con compromiso 953 y 952."

Debe decir: "Compromiso 534 ... en los estudios anuales de volúmenes de agua recogida en la RCI relacionada con las acciones de compromiso 953 y 952."

Página 3 de 9, penúltimo párrafo

El titular propone aclarar en el acta cuál es el área ocupada por los residuos en la línea 3 de la sección 2 de la celda 29, modificando la redacción de la última frase del párrafo por la siguiente: "A fecha de inspección, los residuos almacenados bajo cubierta de la línea 3 de la sección II se extendían ocupando longitudinalmente el espacio entre pilares de la cubierta existente sobre dicha línea (desde la parte más alejada del caballón de tierras hacia el este), respetando la limitación de ocupación de los 10m respecto de la alineación sur de pilares de dicha cubierta (condición II.1 y II.2 de CSN/ITC/SG/CABRIL/23/01 y condición 2 de CSN/ITC/SG/CABRIL/24/01)".

Página 4 de 9, primer párrafo

El titular propone sustituir el término "cobertura" por el de "cubierta", para evitar confusiones entre ambos elementos del sistema de almacenamiento de RBBA en el C.A. El Cabril.

Página 5 de 9, primer párrafo y pie de foto de la figura 4

El titular desea aclarar que las zanjas excavadas para la inspección de láminas se situaban: (i) en la berma este ubicada en el trasdós del caballón, y (ii) al norte de dicho caballón de tierra, en la zona de anclaje de láminas.

Página 5 de 9, párrafos 2 y 3

El titular propone hacer mención a la ETF 4.24 a la que se hace referencia en estos párrafos (red de recogida de lixiviados en la zona de almacenamiento RBBA), para concretar el origen de los volúmenes mensuales de agua recogida establecidos como cantidad nominal media para la situación de celda 29 con sección I cerrada y línea 3 de la sección II en explotación (1484 l/mes).

Página 6 de 9, tercer párrafo

El titular desea aclarar que las zanjas excavadas para la inspección de láminas se situaban: (i) en la berma este ubicada en el trasdós del caballón, y (ii) al norte de dicho caballón de tierra, en la zona de anclaje de láminas.

Asimismo, el titular propone sustituir el término "cobertura" por el de "cubierta", para evitar confusiones entre ambos elementos del sistema de almacenamiento de RBBA en el C.A. El Cabril.

Finalmente, el titular propone modificar la última frase del párrafo para que la redacción quede como sigue: "Se ha de señalar también que, tras la inspección y cierre de las zanjas, se habría mejorado la unión entre láminas en la zona de anclaje al norte del caballón, al sustituir el solape de láminas por unión mediante soldadura."

Página 6 de 9, quinto párrafo

El titular desea mencionar que los volúmenes de recogida de agua en subdrenes que se mencionan en este párrafo son aproximados, puesto que no corresponden a los valores realmente contabilizados.

Asimismo, el titular propone modificar las dos últimas frases del párrafo, como sigue: "se da la circunstancia que en las inmediaciones del punto y balsa de medición del subdren de la celda 30 se observan afloramientos de agua. Esto ha dado lugar a la apertura por el titular en el SIM de "acciones de compromiso", (CITI enero de 2024; CASN/AIN/CABRIL/24/266): la acción 1484 sobre la mejora en el estudio del afloramiento del agua que drena de la vaguada de la celda 30 y la acción 1485 para analizar las muestras del depósito del subdren y de los rezumes de las inmediaciones del punto de aforo para clarificar su procedencia".

Madrid, 11 de diciembre de 2024

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.12.11
18:36:49 +01'00'

Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el titular en el “Trámite” del acta de referencia CSN/AIN/CABRIL/24/274, correspondiente a la inspección realizada en la Instalación Nuclear de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana, situada en la finca de “El Cabril”, El día 22 y 23 de octubre de 2024, el inspector que la suscribe declara:

Comentario previo sobre ‘información confidencial’: Se acepta el comentario, que no afecta al contenido del acta.

Comentario a Página 2 de 9, antepenúltimo párrafo; Se acepta el comentario

Donde dice: “...de la plataforma norte. Relacionada con incidencia 533. Descripción incidencia - Estudiar la sustitución de los potes de recogida de agua de la RCI de la plataforma norte. Relacionada con acción 533”.

Debe decir: ““...de la plataforma norte. Relacionada con Compromiso 533. Descripción compromiso - Estudiar la sustitución de los potes de recogida de agua de la RCI de la plataforma norte.”

Comentario a Página 2 de 9, penúltimo párrafo; Se acepta el comentario

Donde dice: “...de las plataformas norte y sur. Relacionada con incidencia 534 y compromiso 953”.

Debe decir: “...de las plataformas norte y sur. Relacionada con compromiso 534 y acción compromiso 953”.

Comentario a Página 2 de 9, último párrafo; Se acepta el comentario

Donde dice: “...en las celdas cerradas de RBMA Relacionada con incidencia 534 y 952”.

Debe decir: “...en las celdas cerradas de RBMA Relacionada con compromiso 534 y acción compromiso 952”.

Comentario a Página 3 de 9, primer párrafo; Se acepta el comentario

Donde dice: “Incidencia 533”

Debe decir: “Compromiso 533”

Comentario a Página 3 de 9, segundo párrafo; Se acepta el comentario

Donde dice: “Incidencia 534 ... en los estudios anuales de volúmenes de agua recogida en la RCI relacionada con compromiso 953 y 952.”

Debe decir: “Compromiso 534 ... en los estudios anuales de volúmenes de agua recogida en la RCI relacionada con las acciones de compromiso 953 y 952.”

Comentario a Página 3 de 9, penúltimo párrafo; Se acepta el comentario pero que no afecta al contenido del acta

El titular propone aclarar en el acta cuál es el área ocupada por los residuos en la línea 3 de la sección 2 de la celda 29, modificando la redacción de la última frase del párrafo por la siguiente: "A fecha de inspección, los residuos almacenados bajo cubierta de la línea 3 de la sección II se extendían ocupando longitudinalmente el espacio entre pilares de la cubierta existente sobre dicha línea (desde la parte más alejada del caballón de tierras hacia el este), respetando la limitación de ocupación de los 10m respecto de la alineación sur de pilares de dicha cubierta (condición II.1 y II.2 de CSN/ITC/SG/CABRIL/23/01 y condición 2 de CSN/ITC/SG/CABRIL/24/01)" .

Comentario a Página 4 de 9, primer párrafo; Se acepta el comentario

El titular propone sustituir el término "cobertura" por el de "cubierta", para evitar confusiones entre ambos elementos del sistema de almacenamiento de RBBA en el C.A. El Cabril.

Comentario a Página 5 de 9, primer párrafo y pie de foto de la figura 4

El titular desea aclarar que las zanjas excavadas para la inspección de láminas se situaban: (i) en la berma este ubicada en el trasdós del caballón, y (ii) al norte de dicho caballón de tierra, en la zona de anclaje de láminas.

Comentario a Página 5 de 9, párrafos 2 y 3; El comentario no afecta al contenido del Acta

El titular propone hacer mención a la ETF 4.24 a la que se hace referencia en estos párrafos (red de recogida de lixiviados en la zona de almacenamiento RBBA), para concretar el origen de los volúmenes mensuales de agua recogida establecidos como cantidad nominal media para la situación de celda 29 con sección I cerrada y línea 3 de la sección II en explotación (1484 l/mes).

Comentario a Página 6 de 9, tercer párrafo; Se aceptan los comentarios a) y b); El comentario c) no afecta al contenido del Acta

- a) El titular desea aclarar que las zanjas excavadas para la inspección de láminas se situaban: (i) en la berma este ubicada en el trasdós del caballón, y (ii) al norte de dicho caballón de tierra, en la zona de anclaje de láminas.
- b) Asimismo, el titular propone sustituir el término "cobertura" por el de "cubierta", para evitar confusiones entre ambos elementos del sistema de almacenamiento de RBBA en el C.A. El Cabril.
- c) Finalmente, el titular propone modificar la última frase del párrafo para que la redacción quede como sigue: "Se ha de señalar también que, tras la inspección y cierre de las zanjas, se habría mejorado la unión entre láminas en la zona de anclaje al norte del caballón, al sustituir el solape de láminas por unión mediante soldadura."

Comentario a Página 6 de 9, quinto párrafo; El comentario no afecta al contenido del Acta

El titular desea mencionar que los volúmenes de recogida de agua en subdrenes que se mencionan en este párrafo son aproximados, puesto que no corresponden a los valores realmente contabilizados.

Asimismo, el titular propone modificar las dos últimas frases del párrafo, como sigue: "se da la circunstancia que en las inmediaciones del punto y balsa de medición del subdren de la celda 30 se observan afloramientos de agua. Esto ha dado lugar a la apertura por el titular en el SIM de "acciones de compromiso", (CITI enero de 2024; CASN/AIN/CABRIL/24/266): la acción 1484 sobre la mejora en el estudio del afloramiento del agua que drena de la vaguada de la celda 30 y la acción 1485 para analizar las muestras del depósito del subdren y de los rezumes de las inmediaciones del punto de aforo para clarificar su procedencia".

Madrid, en la fecha que se recoge en la firma electrónica del inspector